

Actualización en derecho tributario y aduanero.

Código: 431

Descripción:

Este curso pretende dar una visión general de la justicia tributaria y aduanera a la luz de la ley N° 20.322, analizar los principios, fundamentos y características, realizar un análisis crítico de los principales procesos que contempla el ordenamiento jurídico chileno para controlar la actividad tributaria y aduanera, proponer soluciones a los principales problemas que se presentan y definir el ámbito de competencia de las cortes de apelaciones en esta materia.

Destinatarios:

Escalafón Primario

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Dar una visión general de la justicia tributaria y aduanera, a la luz de la Ley N° 20.322, analizando sus principios y características fundamentales, teniendo presente para dicho análisis la doctrina más autorizada.

B. Objetivos específicos:

- Conocer y comprender los principios y fundamentos de la justicia tributaria y aduanera, así como su evolución y desarrollo en los últimos tiempos.
- Conocer los principales sistemas de justicia tributaria y aduanera en el derecho comparado, analizando los problemas y desafíos que presenta en el Estado constitucional de derecho.
- Analizar críticamente los principales procesos dispuestos en el ordenamiento jurídico chileno para controlar la actividad tributaria y aduanera, identificando sus características básicas, sus problemas y dificultades.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Generalidades en torno a los impuestos.	• Concepto de tributo. • Especies. ○ Contribuciones. ○ Tasas. ○ Impuestos ○ Hecho gravado. ○ Contribuyente. • Sujeto pasivo. ○ Base imponible. • Formas de determinación. • Quién determina la base imponible. ○ Tasa: fija o proporcional / progresiva • Clasificación de los impuestos fiscales ○ Externos e internos ○ Directos e indirectos ○ De retención, traslación o recargo ○ Sujetos a declaración y los que no lo son • Vigencia de la Ley tributaria • Interpretación de la Ley tributaria y de los emisores regulares de informes periciales.
B. Fiscalización tributaria.	• Organismos con facultades fiscalizadoras. • Fiscalización por el Servicio de Impuestos Internos. ○ Legalidad. Nuevas facultades del SII otorgadas por la Reforma tributaria ○ Derechos del contribuyente ○ Plazo para efectuarla. Prescripción y otros. ○ Secreto bancario. Secreto profesional ○ Citación ○ Tasación ○ Liquidación de impuestos ▪ Acto administrativo ▪ Motivación, presunción de legalidad, consecuencia respecto del peso de la prueba, vicios de procedimiento o de forma, Ejecutoriedad. ▪ Carácter provisorio de la liquidación ▪ Liquidaciones practicadas a una sociedad y luego a sus socios
C. Generalidades en relación a los tribunales tributarios y aduaneros.	• Concepto y fines de la jurisdicción tributaria. • Principios generales de actuación de los tribunales tributarios y aduaneros. • Derecho procesal tributario. • Modelos comparados.

	• Tribunales tributarios y aduaneros. ○ Concepto. ○ Director Regional de Impuestos Internos. ○ Tribunal tributario y aduanero. ○ Tesorero y abogado provincial. ○ Tribunal especial de alzada.
D. Competencia y organización de los nuevos tribunales tributarios y aduaneros.	• Características de los tribunales tributarios y aduaneros. • Materias de su competencia. • Número de tribunales tributarios y aduaneros.
E. Procedimiento general de reclamaciones: régimen general de primera instancia.	• Características del procedimiento general de reclamaciones. • El recurso de reposición administrativa, como instancia previa. • Tribunal competente en atención al tipo de reclamos. • Notificación de las resoluciones que dicte el tribunal tributario y aduanero. • Etapas del procedimiento general de reclamaciones. ○ Discusión. ○ Período probatorio • Resolución que recibe la causa a prueba. • Duración del término probatorio. • Medios de prueba. • Reglas sobre apreciación de la prueba. ○ Sentencia ○ Recursos contra la sentencia de primera instancia ○ Cumplimiento de la sentencia: ▪ Mecanismos. ▪ Autoridad competente. ▪ Incidentes: tipos, tribunal competente.
F. Procedimiento general de reclamaciones: estructura y desarrollo en segunda instancia.	• Competencias de las cortes de apelaciones. • Condiciones procesales para comparecer a segunda instancia. • Tramitación del recurso de apelación atendida la naturaleza jurídica y el asunto objeto de la sentencia recurrida. Prueba en segunda instancia. Mecanismos de finalización de la apelación. • Recursos contra la sentencia de segunda instancia. ○ Recurso de casación en el fondo: requisitos, plazo, forma de interponerlo, fallo. ○ Recurso de casación en la forma: requisitos, plazo, preparación, forma de interponerlo, fallo.
G- Procedimientos especiales.	• Procedimiento de reclamo de los avalúos de bienes raíces. • Procedimiento de reclamación por vulneración de derechos. • Procedimiento general de aplicación de sanciones. • Procedimientos especiales para la aplicación de ciertas multas (artículo 165 del Código Tributario)

3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.